



# Garantiza el IMSS recursos intocables

NATALIA VITELA

Los recursos de los trabajadores contenidos en las cuentas individuales que administran las Afores son intocables e inexpropiables, aseguró Iván Pérez Negrón, titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo del IMSS.

Según el funcionario, la iniciativa de reforma presentada en la Cámara de Diputados para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar fortalece lo que en 2020 se plasmó en la ley, que es la imprescriptibilidad de los recursos.

“La gente puede ir a reclamarlos, tengan 70, 80, o 90 años; incluso si el trabajador fallece sus beneficiarios legales pueden solicitar la devolución”, explicó.

El funcionario indicó que este fondo estará constituido en el Banco de México y será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ello estarán plenamente garantizados los ahorros de los trabajadores.

Detalló que el fondo

garantiza el 100 por ciento del último salario de los trabajadores registrados en el IMSS e Issste; esto se logrará a través de un financiamiento que será el complemento solidario con recursos que se irán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Explicó que si un trabajador tiene un sueldo de 11 mil pesos, al momento de jubilarse recibe sólo el 60 por ciento de ese monto y con la reforma propuesta tendría la parte suplementaria del 40 por ciento, esto a través del fondo.

Añadió que la reforma de pensiones beneficiará a los trabajadores que ganan como máximo el sueldo base registrado ante el Seguro Social, que es de 16 mil 777 pesos.

Pérez Negrón indicó que, en el caso de personas que perciban más del salario base, por ejemplo, 25 mil pesos, al momento de pensionarse recibirían 15 mil pesos; con el apoyo complementario del fondo, se otorgarían mil 777 pesos para llegar a la cifra tope prevista.